ACTA DE INICIO

CONTRATO No	08-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.043.526-9
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT. 901.224.177-5
OBJETO:	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS PARA LA CONECTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	TRES (03) DIAS
VALOR:	NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($980.000)
FECHA DE INICIO:	10 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de noviembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **98.500.036,** en su calidad de Rector (a) de la Institución Educativa **GILBERTO ECHEVERRI MEJIA** del Municipio de Bello y el (la) señor (a) **DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ** con cedula de ciudadanía **No. 3.539.923** actuando en calidad de representante legal de **ELECTRONICAS VIMAR SAS** con **NIT. 811.043.526-9**, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL		X

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

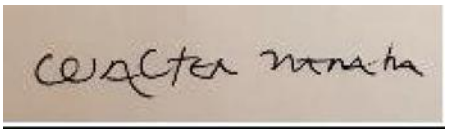
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

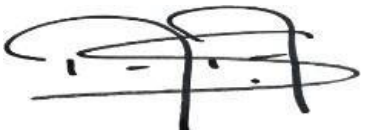
Contratista: electronicasvimar@hotmail.com
Supervisor: fondosgilbertoecheverrimejia@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 10 de noviembre de 2026 por quienes en ella intervinieron:



WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa Gilberto Echeverri Mejia
Contratante



DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Representante legal
ELECTRONICAS VIMAR
Contratista

Proyectó: WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO